

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
Escuela Profesional de Contabilidad



Una Institución Adventista

**Propuesta de un planeamiento tributario para evitar
contingencias tributarias, en una empresa constructora**

Tesis para obtener el Título Profesional de Contador Público

Autor:

Rosa Abigail López Guadalupe
Milca Jael Marcela Aguilar Montenegro

Asesor:

Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

Lima, mayo del 2022

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE TESIS

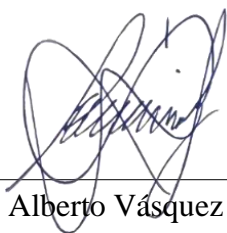
Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva, de la Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora”** constituye la memoria que presenta los Bachilleres Rosa Abigail López Guadalupe y Milca Jael Marcela Aguilar para obtener el título de Profesional de Contador Público, cuya tesis ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad del autor, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 07 días del mes de junio del año 2022



Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a **once** día(s) del mes de **mayo** del año **2022** siendo las **16:00** horas, se reunieron los miembros del jurado en la Universidad Peruana Unión Campus Lima, bajo la dirección del (de la) presidente(a): **Dr. Iván Apaza Romero**, el (la) secretario(a): **Mg Arturo Jaime Zuñiga Castillo** y los demás miembros: **Mg. Sinforiano Martínez Huisa** y el (la) asesor(a) **Dr. Carlos Alberto Vásquez Villanueva**.

con el propósito de administrar el acto académico de sustentación de la tesis titulado: "**Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora**" de los (las) bachilleres:

- a) **Rosa Abigail López Guadalupe**
 b) **Milca Jael Marcela Aguilar Montenegro**
 c)

conducente a la obtención del título profesional de: **Contador Público**.

El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del jurado a efectuar las preguntas, y aclaraciones pertinentes, las cuales fueron absueltas por al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s. Luego, se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del jurado.

Posteriormente, el jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Candidato/a (a): **Rosa Abigail López Guadalupe**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADO	15	B-	Bueno	Muy Bueno

Candidato/a (b): **Milca Jael Marcela Aguilar Montenegro**

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
APROBADO	15	B-	Bueno	Muy Bueno

Candidato/a (c):

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del jurado invitó al (a la) / a (los) (las) candidato(a)s a ponerse de pie, para recibir la evaluación final y concluir el acto académico de sustentación procediéndose a registrar las firmas respectivas.

 Presidente/a



 Secretario/a

 Asesor/a

 Miembro

 Miembro

 Candidato/a (a)

 Candidato/a (b)

 Candidato/a (c)

Índice

DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA DE TESIS.....	i
Resumen.....	4
Abstract	4
1. Introducción	5
2. Metodología	8
3. Resultados	9
4. Discusión	20
5. Conclusión	22
Referencias Bibliográficas	23
Anexos	4
<i>Anexo 1. Evidencias de consistencia de la investigación</i>	4
<i>Anexo 2. Instrumento/s de investigación</i>	5
<i>Anexo 3. Validación de instrumentos</i>	7
<i>Anexo 4. Copia de inscripción de perfil de proyecto de tesis aprobado en formato artículo</i>	12
<i>Anexo 5. Evidencia de sumisión del artículo a una revista indexada</i>	13
<i>Anexo 6. Revisión Lingüística</i>	14

Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora

Proposal of a tax planning to avoid tax contingencies, in a construction company

Milca Jael M. Aguilar Montenegro¹, Rosa Abigail López Guadalupe^{1*}

¹*Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión, Perú*

Resumen

El estudio tuvo como objetivo formular una propuesta de planeamiento tributario, siguió una metodología de tipo de tipo descriptivo, no experimental y propositivo. Se apoya en las técnicas de análisis documental, así como la encuesta sobre la existencia del planeamiento tributario. Como instrumentos, consideró a la guía de análisis documental y al cuestionario, por lo cual partió del análisis de los estados financieros, los ingresos, egresos y las obligaciones tributarias con todo ello se realizó el diagnóstico actual de la empresa. Los resultados evidenciaron conocimiento tributario de regular a bueno, en planeamiento en ingresos se advirtió porcentajes similar en los niveles regular y bueno. Sobre el planeamiento en egresos, se observa que ampliamente es regular y en menor porcentaje es bueno; similares resultados se encuentran en torno a las obligaciones tributarias. Asimismo, en torno al análisis documental se advirtieron una variedad de inconsistencias que reflejan incumplimiento de las obligaciones tributarias, afectaciones en los ingresos y egresos en la empresa. Se concluye que el planeamiento tributario es de regular (42,9%) a bueno (52,4%), asimismo el análisis de los estados financieros evidencia una falta de planeación en materia, por consiguiente, la formulación de la propuesta tuvo como finalidad mejorar el cumplimiento tributario empresarial, por medio de la aplicación de herramientas de gestión, contables y tributarias para así anticiparse a los hechos que afectan el correcto proceso en la empresa.

Palabras clave: planeamiento tributario, contingencia tributaria, evasión tributaria, elusión tributaria

Abstract

The study aimed to formulate a tax planning proposal, followed a descriptive, non-experimental and purposeful methodology. It is supported by the techniques of documentary analysis as well as the survey on the existence of tax planning. As instruments, he considered the documentary analysis guide and the questionnaire, for which he started from the analysis of the financial statements, income, expenses and tax obligations, with all of this the current diagnosis of the company was made. The results showed tax knowledge from fair to good, in income planning, similar percentages were observed at the fair and good levels. Regarding the planning in expenses, it is observed that it is broadly regular and to a lesser percentage it is good; similar results are found around tax obligations. Likewise, around the documentary analysis, a variety of inconsistencies were noted that reflect non-compliance with tax obligations, effects on income and expenses in the company. It is concluded that tax planning is from regular (42.9%) to good (52.4%), likewise the analysis of the financial statements shows a lack of planning in this matter, therefore the formulation of the proposal had the purpose of improving business tax compliance, through the application of management, accounting and tax tools in order to anticipate the facts that emerge the correct process in the company.

Keywords: tax planning, tax, tribute, tax evasion, tax avoidance

* Autor de correspondencia: Aguilar Montenegro Milca Apellidos y Nombres del asesor: Vásquez Villanueva Carlos Alberto
Correo electrónico: maguilar@upeu.edu.pe ORCID: 0000-0002-4892-8305

1. Introducción

En el mundo moderno y a lo largo de la historia diversas actividades han ido cobrando protagonismo de manera progresiva, una de ellas viene a ser la recaudación tributaria, fundamentalmente porque a través de ésta, los Estados pueden planificar y ejecutar obras, pero sobre todo tomar decisiones importantes como la redistribución de la riqueza, lo cual en esencia implicaría velar por la protección de los sectores sociales con mayor grado de vulnerabilidad. En Occidente la percepción en torno a la temática de la tributación ha cambiado notablemente, particularmente desde el siglo XX, pasando de ser un concepto meramente impositivo, rígido y hasta dogmático a una definición en la cual la tributación se asume como una contribución inherente a las personas y empresas que está regulada por la ley y que a la vez permite a las entidades estatales otorgar a la ciudadanía los recursos necesarios para su pleno desarrollo.

De la premisa anterior, se podría inferir que, no pagar o no cumplir con las normas de recaudación correspondientes limita de un modo determinante la acción de los gobiernos y, por ende, el acceso a los recursos necesarios por parte de la población. Se puede precisar además que de ello se desprenden situaciones por demás complejas como: la carencia de infraestructuras hospitalarias, educativas y de vivienda, disminución en la modernización de servicios básicos, retrasos en los avances científicos y tecnológicos, reducción en los niveles de productividad y competitividad, entre otras tantas que, indudablemente, afectan al óptimo desarrollo de la sociedad y sus respectivas estructuras (Velezmoro y Calvanapón, 2020).

Lo descrito líneas arriba no deslinda con una situación similar que ocurre en la realidad peruana, muy por el contrario, se diría que el asunto de los impuestos y los problemas que suelen derivarse de éste, como por el ejemplo la evasión tributaria o las denominadas contingencias tributarias, representan un aspecto álgido en la economía del país. Para la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), a través del diario Gestión (2020), manifiesta que en el transcurso del año 2020 una gran cantidad de empresas evadieron impuestos por cantidades que superan los 15.900 millones de soles, igualmente se reporta una elusión tributaria del IGV por una cantidad de 22,634 millones de soles y una elusión del impuesto a la renta de tercera categoría por 13,993 millones de soles. Muchas de estas empresas se excusan en el hecho de que las normas tributarias del Perú cambian constantemente, se aplican modificaciones, se derogan decretos o se promulgan otros tantos, lo cual genera una inestabilidad latente que les impide cumplir con sus obligaciones en esta materia.

Si bien, lo argumentado por las empresas, en relación a la normativa fiscal, pudiera ser un atenuante, lo cierto es que muchas organizaciones empresariales no disponen de mecanismos adecuados para mantenerse al día en mayor o menor medida con esas obligaciones, generando

así contingencias tributarias y en muchos casos sanciones bastante fuertes. Situación similar se evidencia en la empresa constructora CMO Group S.A., dedicada al rubro de construcción y equipamiento de hospitales, ofreciendo servicio de back office en servicios contables, recursos humanos, área legal y área técnica, además de participar en los consorcios como socio, ejecutando las partidas de la obra y brindando consultoría.

El problema central que se advierte tiene relación con el pago de sus tributos en la fecha de vencimiento, ya que al ser partícipe como socio en los consorcios de obras públicas que forman parte de las contrataciones con el Estado, la fluidez de sus pagos en algunas ocasiones es incierta, o son realizados en plazos extensos. Esta situación hace que la empresa no reciba el pago de sus servicios en el plazo establecido y, además de ello, el plazo se extienda por los controles de desembolso que se tiene con el fideicomiso, pues la prioridad se otorga a los proveedores que tienen condición de terceros, los cuales no contribuyen en la continuidad de la ejecución de la obra. Considerando que CMO Group S.A., participa en cinco consorcios, más el retraso de pagos ya mencionados, trae como consecuencia que no se pueda cumplir con el cronograma de vencimiento de las obligaciones tributarias, y esto evidentemente le genera intereses y multas durante cada periodo tributario.

En relación con la problemática planteada se han revisado varios estudios que dan cuenta de ello, como en la investigación de Quispe et al. (2021) donde se encontró que, al no existir un plan tributario en la empresa, se hallaron inconsistencias e infracciones en el IGV, y renta, por lo que se sugirió la aplicación de la propuesta de planeamiento tributario. En el mismo orden de ideas, se tiene a Huamán et al. (2020), cuya investigación establece que un 90% de los integrantes de la organización desconoce pautas de la planeación tributaria generando pérdidas económicas, de ahí la urgencia de aplicar una propuesta orientada a optimizar la planeación tributaria y el manejo de la misma. Mena et al. (2019), en su estudio realizó un diagnóstico tributario por medio de la observación y cuestionarios que arrojaron un planeamiento tributario bajo y un riesgo alto, por lo cual se diseñaron estrategias sustentadas en beneficios fiscales identificados con el sistema Dupont, concluyendo que fue ampliamente efectivo.

En atención al marco teórico, se debe partir del concepto de planeación tributaria. Villasmil-Molero (2017) señala que es una agrupación de estrategias asumidas por una entidad de modo preventivo a fin de asegurar sus actividades económicas con bajos costos tributarios; por consiguiente, permitirá el pago justo del tributo por parte del contribuyente. Asimismo, Ayte (2016) lo define como tarea previa orientada a establecer soluciones tributarias favorables para el contribuyente que permitan disminuir el costo tributario, buscando sobre todo la eficiencia en lo tributario para las organizaciones, tal que forma que esté alineada con los

organismos reguladores de la tributación y se preserve y resguarde el patrimonio de la empresa. Así también, la planeación hace referencia a las acciones encaminadas a realizar proyectos o planes que siguen un método y se apoyan en herramientas (Mintzberg, 2010). La planificación tributaria surge como un elemento angular asociado al planeamiento estratégico aunado a los procesos que implica la materia tributaria (Vega-Quispe et al., 2019).

Por su parte, el planeamiento tributario implica el conocimiento de las obligaciones formales y no formales. Según García y Ramos (2016), las obligaciones formales comprenden los documentos de formalización de la empresa, desde el alta en el ente administrador de la tributación hasta la organización del registro de ventas. Es decir, todo proceso que se debe realizar para cumplir con las obligaciones sustanciales ante el Estado. Así también Pinillos (2019) señala que los sujetos pasivos se encuentran obligados a contribuir al Estado, dado que este asume muchos gastos, por lo que es necesario el aporte de los ciudadanos. También quiere decir que este tipo de obligación sustancial es el pago del tributo generado a través del vínculo entre el acreedor tributario y deudor tributario establecido por ley.

Otro de los conceptos relevantes es el de ingresos ordinarios. Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2020), la entidad tributaria valorará todo ingreso vinculado a un bien o un servicio ríó relacionado con un cliente específico por el cual se asume un pago, esta aseveración deroga a la NIC 18 y NIC 11. Por su parte, Lamas (2020) asevera que todo ingreso asociado a las operaciones de las actividades consideradas en la empresa justamente procede de ella antes de establecerse los impuestos y los intereses, considerando que son sus actividades prioritarias. En cuanto a los ingresos extraordinarios, Sánchez (2021) indica que esta modalidad de ingreso se caracteriza por ser imprevisible, independiente y no periódica. La naturaleza de este tipo de ingresos es muy heterogénea, dando lugar a múltiples ejemplos habituales en el día a día económico.

Por otro lado, Carrera et al. (2020) señala que la evasión se advierte al dejar de abonar la obligación tributaria ya sea parcial o total, por lo que afecta al fisco. En el mismo sentido, Castañeda Rodríguez (2015) afirma que pueden existir "corrupción" y donantes en torno al beneficio y costo que podría implicar la evasión tributaria, pero también hay factores políticos culturales y sociales que contribuyen en la toma de decisiones del obligado. Por su parte, Yáñez (2017) asevera sobre la elusión tributaria que es un disfraz de acción lícita, pese a ello, se contemplan dos modalidades: las llamadas lícitas que están amparadas por la ley y las ilícitas debido a la incomprensión del aparato legislativo de parte del obligado.

En tanto que Fuentes (2017) sobre la elusión fiscal precisa que se trata de elementos disímiles y poco precisos que aparentemente mejoran la planificación de las tributaciones, pero también es una habilidad poco ética del contribuyente, porque en realidad es una evasión bien

estructurada. Por consiguiente, el contribuyente está en todo su derecho de adoptar la orientación económica pertinente a través de actos lícitos que lo conlleven a una buena planificación y beneficios tributarios sin tener que aprovechar o crear operaciones aparentemente válidas.

Sobre la base de la problemática expuesta, en relación con los aspectos tributarios que subyace a la empresa constructora, surge el problema de investigación ¿Cómo la propuesta de planeamiento tributario contribuye a evitar las contingencias fiscales de la empresa constructora CMO Group S.A.?, la misma que se plantea solucionar a través de nuestro objetivo como es formular una propuesta de planeamiento tributario para evitar las afectaciones tributarias de la empresa constructora CMO Group S.A.

La relevancia del estudio se evidencia en la contribución tanto teórica, práctica como metodológica, puesto que la propuesta enriquecerá el bagaje conceptual de los modos de afrontar problemas tributarios siguiendo un plan tributario. Asimismo, la presente investigación será de gran beneficio para las empresas que han pasado por situaciones complicadas de esta naturaleza, las cuales podrán tener dentro la propuesta un modelo de planeamiento tributario con la consideración de las variables pertinentes, de tal manera que pueda evitar incumplimientos y sanciones por parte de la entidad responsable de los tributos, y se mejore en la organización de los aspectos tributarios para tener un mejor estado situacional desde el estado de resultados. Del mismo modo, es conveniente mencionar que, actualmente, las empresas buscan avanzar de manera significativa para alcanzar grandes oportunidades en el mercado, y a su vez buscan alinearse con las normas contables y tributarias vigentes; sin embargo, suelen tener dificultades con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Nuestro interés en la empresa del sector construcción se debe a que se encuentra inmersa en un escenario tributario inestable. En ese sentido, se tuvo como primer objetivo diagnosticar la información contable tributaria de la constructora y como segundo objetivo proponer un planeamiento tributario que ayude a detectar posibles contingencias en las que se puede incurrir por falta de control, tales como omisiones, infracciones, etc. Por consiguiente, el planeamiento tributario tuvo como finalidad presentar alternativas eficientes que permitan a la empresa contrarrestar la carga tributaria y lograr sus objetivos de manera adecuada y oportuna.

2. Metodología

De acuerdo con Hernández et al., (2014) el estudio es de tipo descriptivo, no experimental y de tipo propositivo, ya que se busca conocer la situación actual de una empresa a partir de los estados financieros y la información vertida por los participantes de la investigación, desde

ese análisis se formuló una propuesta que permitió abordar mejor el planeamiento tributario en una empresa de construcción.

Según Hernández et al., (2014), se define a la población como un conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones, en este estudio la muestra fue no probabilística e intencional, la población del estudio estuvo integrada por los estados financieros del año 2019 de la empresa CMO Group S.A. y el objeto de estudio se centró en los 21 colaboradores de la gerencia de Administración y Finanzas de la mencionada empresa.

Las técnicas de recolección de datos fueron dos: el análisis documental, mediante el cual se recogieron datos relevantes de los estados financieros y se procedió a analizarlos. Asimismo, la encuesta, la cual fue aplicada a la muestra de colaboradores. Ambas se corresponden con los instrumentos: guía de análisis documental y cuestionario (Hernández et al., 2014). El procesamiento de la información partió de la revisión de los estados financieros de la empresa CMO Group S.A. del año 2019, de ellos se verificaron las partidas de ingresos, egresos y obligaciones tributarias para conocer el estado actual de la empresa. Por otro lado, el cuestionario fue aplicado con el formulario de Google debido al contexto de la pandemia de Covid-19, los resultados fueron procesados estadísticamente a través del software SPSS versión 26 mediante la elaboración de la base de datos y la generación de los resultados pertinentes para la investigación. El cuestionario fue validado mediante el instrumento de juicio de expertos, teniendo como resultado el coeficiente de V de AIKEEN del 99% de validez, así mismo, la confiabilidad fue analizada por el Alfa de Cronbach obteniendo una fiabilidad del 0.888.

Los aspectos éticos se ciñeron a lo establecido en el Código de Ética para la investigación de la Universidad Peruana Unión, asimismo para el levantamiento de la información de la empresa se solicitó autorización para analizar los estados financieros 2019 y el recojo de datos mediante cuestionario. Asimismo, los colaboradores aceptaron participar voluntariamente mediante ficha de consentimiento informado. Se indicó que la información proporcionada será de uso exclusivo para la indagación propuesta, se mantendrá el anonimato de los participantes como mecanismo de protección de sus datos personales.

3. Resultados

La elaboración de los resultados se realizó en función al objetivo general de formular una propuesta de planeamiento tributario para evitar las afectaciones tributarias de la empresa constructora CMO Group S.A.

En cuanto al objetivo específico sobre identificar el estado actual de los ingresos de la empresa en el año 2019, en la Tabla 1, se puede apreciar que los ingresos de la empresa para ese año entre los más resaltantes se destacan los contratos de construcción, los cuales ha generado mayores ingresos durante este periodo, sobre todo en el mes de diciembre. Por otro lado, en el caso de back office, se aprecia que los meses de julio, octubre y diciembre han sido relevantes por los altos importes generados para la empresa. En otros ingresos, los importes más elevados se encuentran en los meses de junio, setiembre y diciembre. A nivel de ingresos totales, los mejores meses fueron junio, julio, setiembre y diciembre.

Tabla 1
Resultados de los ingresos de la empresa, periodo 2019

Periodo 2019	Back office	Contratos de construcción	Otros ingresos	Total
Enero	512,652	1,160,772	17,604	1,691,028
Febrero	788,153	765,203	-	1,553,356
Marzo	900,020	1,131,089	-	2,031,109
Abril	776,820	151,523	-	928,343
Mayo	765,020	2,475,215	42	3,240,277
Junio	774,820	4,100,019	1,000,000	5,874,839
Julio	3,699,820	3,555,309	-	7,255,129
Agosto	899,820	3,447,660	1,519	4,348,999
Setiembre	899,820	4,642,467	1,000,000	6,542,287
Octubre	1,204,071	2,163,685	-	3,367,756
Noviembre	966,136	2,556,420	978,921	4,501,477
Diciembre	1,311,076	22,858,271	1,090,642	25,259,989
Total	13,498,228	49,007,634	4,088,728	66,594,590

Respecto al objetivo específico: identificar el estado actual de los egresos de la empresa el año 2019, se puede apreciar en la Tabla 2, que, en relación al rubro, el que genera mayores egresos es el de costo por ejecución de partidas, seguido de los gastos fijos. Por otro lado, en torno a los meses, los de mayor egreso fueron junio, agosto, noviembre y diciembre.

Tabla 2
Resultados de los egresos de la empresa, periodo 2019

Rubro	Costo por ejecución de partidas	Gastos Fijos	Gastos Variables	Total
Enero	979,972	1,078,234	517,104	2,575,309
Febrero	26,863	1,202,184	131,322	1,360,370
Marzo	1,200,699	1,457,723	133,553	2,791,976
Abril	1,235,315	1,064,706	154,325	2,454,347
Mayo	547,210	1,046,010	188,979	1,782,199
Junio	7,051,665	1,365,681	176,099	8,593,445
Julio	3,107,394	1,455,088	257,011	4,819,493
Agosto	7,768,524	1,332,020	200,827	9,301,371
Setiembre	3,255,562	1,481,884	244,889	4,982,335

Octubre	1,346,946	1,155,001	228,353	2,730,300
Noviembre	3,722,999	1,374,095	282,395	5,379,488
Diciembre	13,998,102	1,980,682	1,099,185	17,077,968
Total	44,241,252	15,993,307	3,614,042	63,848,601

En cuanto al objetivo específico: identificar el estado actual de las obligaciones tributarias de la empresa en el 2019, de acuerdo a la declaración de los libros contables de la empresa, en la Tabla 3 se aprecia que la mayoría de los libros se ha declarado dentro de la fecha establecida, salvo en noviembre y diciembre que no se declara el libro mayor. Asimismo, hay un problema de regularidad respecto a los libros de inventario y balances, caja y bancos, y de activos fijos, los cuales aún no se han declarado, lo cual podrá afectar en la obligatoriedad de los libros exigidos por la entidad mayor responsable de los tributos del país SUNAT.

Tabla 3
Resultados de la declaración de los libros contables de la empresa, periodo 2019

Periodo	¿Se declaró en la fecha de Vencimiento?						
	Registro de Compras	Registro de Ventas	Libro Diario	Libro Mayor	Libro de Inventarios y Balances	Libro de Caja y Bancos	Registro de Activos Fijos
Enero	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Febrero	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Marzo	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Abril	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Mayo	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Junio	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Julio	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Agosto	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Setiembre	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Octubre	Si	Si	Si	Si		Aún no se regulariza	
Noviembre	Si	Si	Si	No		Aún no se regulariza	
Diciembre	Si	Si	Si	No		Aún no se regulariza	

Nota. Compras, Ventas, Diario y Mayor se lleva de forma electrónica. Para Libro de Inventarios y Balances, Caja y bancos, Activos fijos, se tiene hojas legalizadas, pero aún no se hace la impresión, ni se ha regularizado de forma electrónica. Actualmente, existe la facultad discrecional de SUNAT para regularizar la presentación de libros electrónicos.

En la Tabla 4, se aprecia que la mayoría de los tributos se declaran en la fecha establecida, salvo algunos en los cuales se incurre en una afectación, como el IGV retenciones del mes de noviembre. También, las rentas de 4ta. y 5ta. categoría, de ONP y EsSalud de los meses de junio y agosto que no se cumple con declarar.

Tabla 4
Resultados de la declaración de los tributos de la empresa del periodo 2019

Periodo 2019	¿Se declaró en la fecha de Vencimiento?								
	Igv	Igv Retenciones	Renta 3era. Categoría	Renta 4ta. Categoría	Renta de 5ta. Categoría	ONP	EsSalud	ITAN	AFP

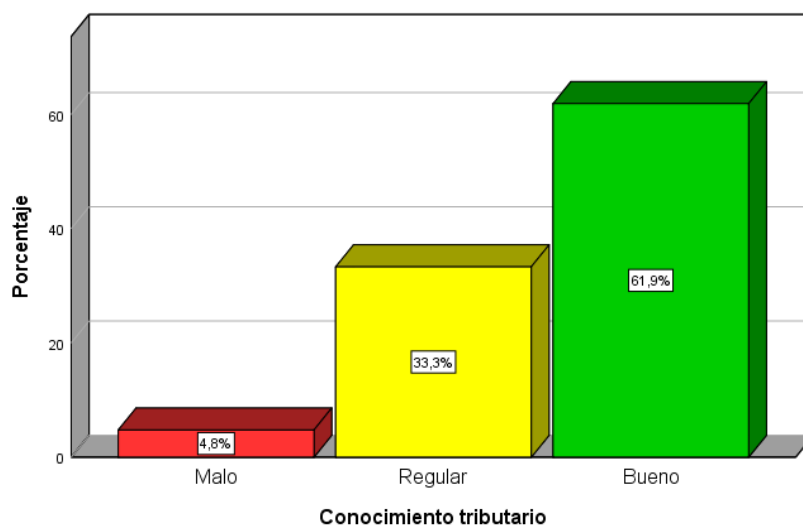
Enero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Febrero	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Marzo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Abril	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Mayo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Junio	Si	Si	Si	No	No	No	No	No aplica	Si
Julio	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Agosto	Si	Si	Si	No	No	No	No	No aplica	Si
Setiembre	Si	No	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Octubre	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Noviembre	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si
Diciembre	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	No aplica	Si

En la Tabla 5, se aprecia que, pese a haber declarado el tributo no se cumple con dicha obligación tributaria en la mayoría de los tributos, salvo en renta de 4ta. Categoría, IGV retenciones, afectado en agosto. De lo mostrado, se entiende que la empresa no tuvo liquidez para asumir la obligación tributaria, ya que en algunos casos ha recurrido al crédito para asumir tal tributo.

Tabla 5
Resultados del pago de los tributos de la empresa del periodo 2019

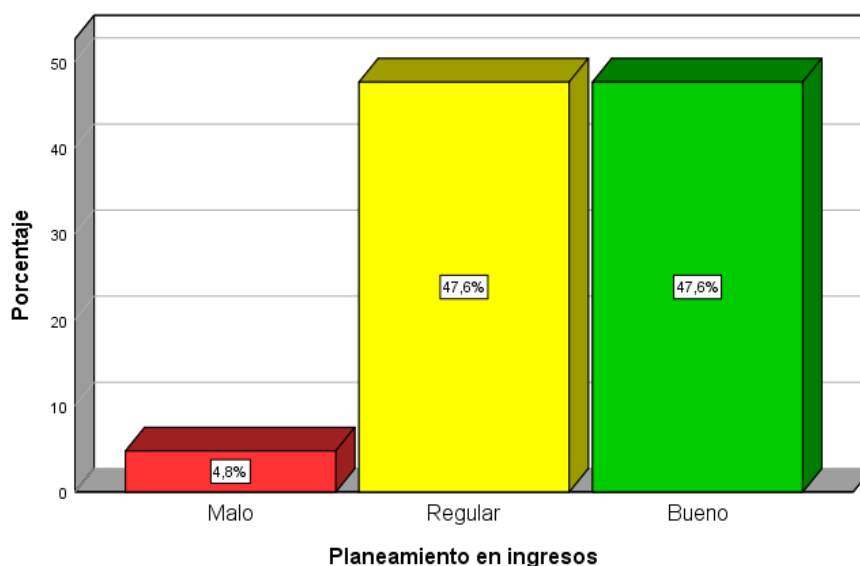
Periodo 2019	¿Se pagó en la fecha de Vencimiento?								
	Igv	Igv Retenciones	Renta 3era. Categoría	Renta 4ta. Categoría	Renta de 5ta. Categoría	ONP	EsSalud	ITAN	AFP
Enero	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No aplica	No
Febrero	No	Si	No	Si	Si	Si	No	No aplica	No
Marzo	Crédito	Si	No	Si	Si	No	No	No	No
Abril	No	Si	No	Si	No	Si	No	No	No
Mayo	Crédito	Si	Crédito	Si	No	Si	No	No	No
Junio	No	Si	Crédito	Si	No	No	Si	No	No
Julio	No	Si	Crédito	Si	Si	Si	Si	No	No
Agosto	Crédito	No	Crédito	Si	No	No	No	No	No
Setiembre	Crédito	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
Octubre	Crédito	Si	No	Si	Si	Si	No	No	No
Noviembre	No	Si	No	Si	No	Si	No	No	No
Diciembre	No	Si	No	Si	No	Si	No	No aplica	No

Figura 1
Resultados del conocimiento tributario en la empresa



En relación al objetivo específico: identificar el estado actual del planeamiento tributario a partir de los colaboradores de la empresa en el año 2019, se elaboraron gráficos para evidenciar los resultados, generados a partir de la información recogida en el cuestionario. En la Figura 1, se aprecia que el nivel de conocimiento tributario es regular en 33,3% y bueno en 61,9%, lo que evidencia que hay buena formación académica y profesional en los colaboradores del área contable.

Figura 2
Resultados del planeamiento en ingresos en la empresa

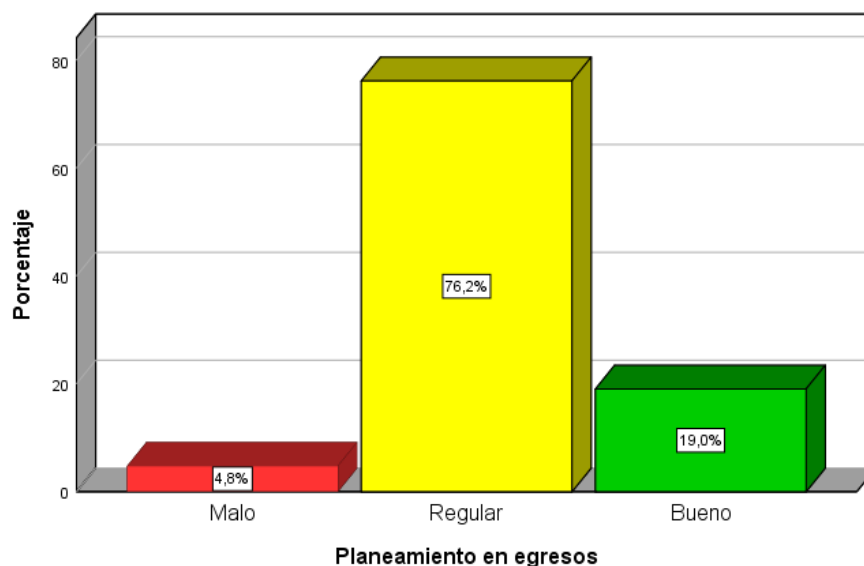


En la Figura 2, se aprecia que el nivel de planeamiento en ingresos en la empresa es regular y bueno, ambos en un 47,6%, entonces se advierte que aún se debe mejorar, dado que algunos aspectos no se vienen organizando o contemplando al momento de organizar los ingresos por

diferentes rubros de servicios, así como la proyección de ingresos mensuales por cada uno de los servicios brindados.

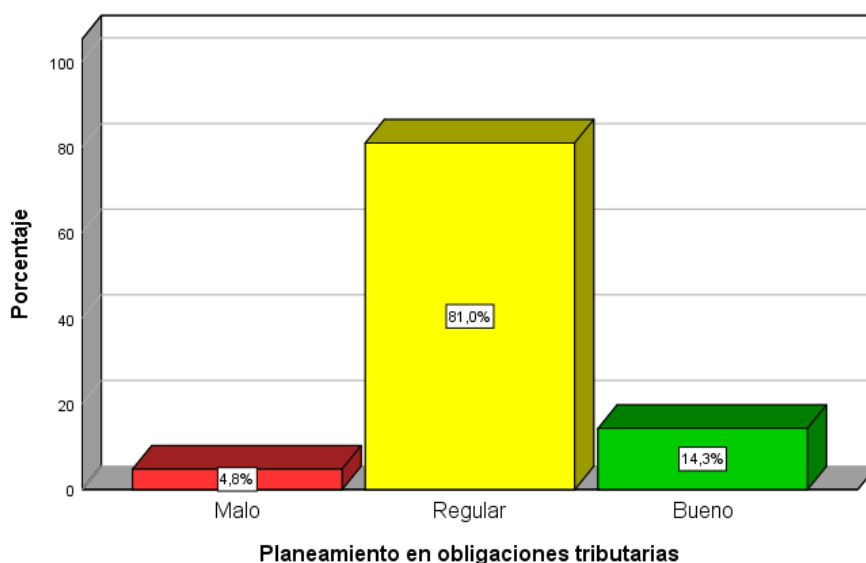
Figura 3

Resultados del planeamiento en egresos en la empresa



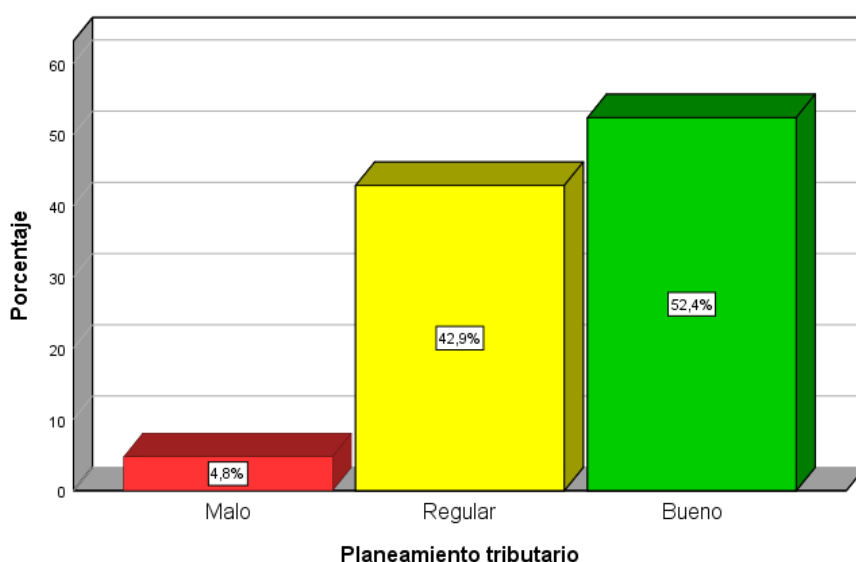
En la Figura 3, se aprecia que el nivel de planeamiento en egresos en la empresa es regular (76,2%) y bueno (19%), entonces se evidencia que a nivel de egresos se deben realizar acciones de planificación para llegar al nivel bueno, que permita asegurar la liquidez y no se vea afectadas las obligaciones tributarias, debido a los egresos no contemplados o no planificados.

Figura 4
Resultados del planeamiento en obligaciones tributarias en la empresa



En la Figura 4, se aprecia que el nivel de planeamiento en obligaciones tributarias en la empresa es ampliamente regular (81%) y bueno (14,3%), entonces se evidencia que aún no hay una asunción total de las obligaciones tributarias, debido a que no se contempla el pago de aquellas, pese a cumplir con realizar la declaración de los impuestos a la entidad tributaria competente.

Figura 5
Resultados del planeamiento tributario en la empresa



En la Figura 5, se aprecia que el nivel de planeamiento tributario en la empresa es regular en un 42,9% y bueno en 52,4%, entonces se evidencia que los colaboradores aseveran que se realiza el planeamiento tributario, salvo algunas afectaciones, sin embargo mediante el análisis realizado a los estados financieros, se visualizaron adiciones por un monto de

S/3,010,229 proveniente de los gastos en excesos (no deducibles) y deducciones por S/466,126, esto nos indica que el área cuenta con una deficiencia de conocimiento de planeación tributaria.

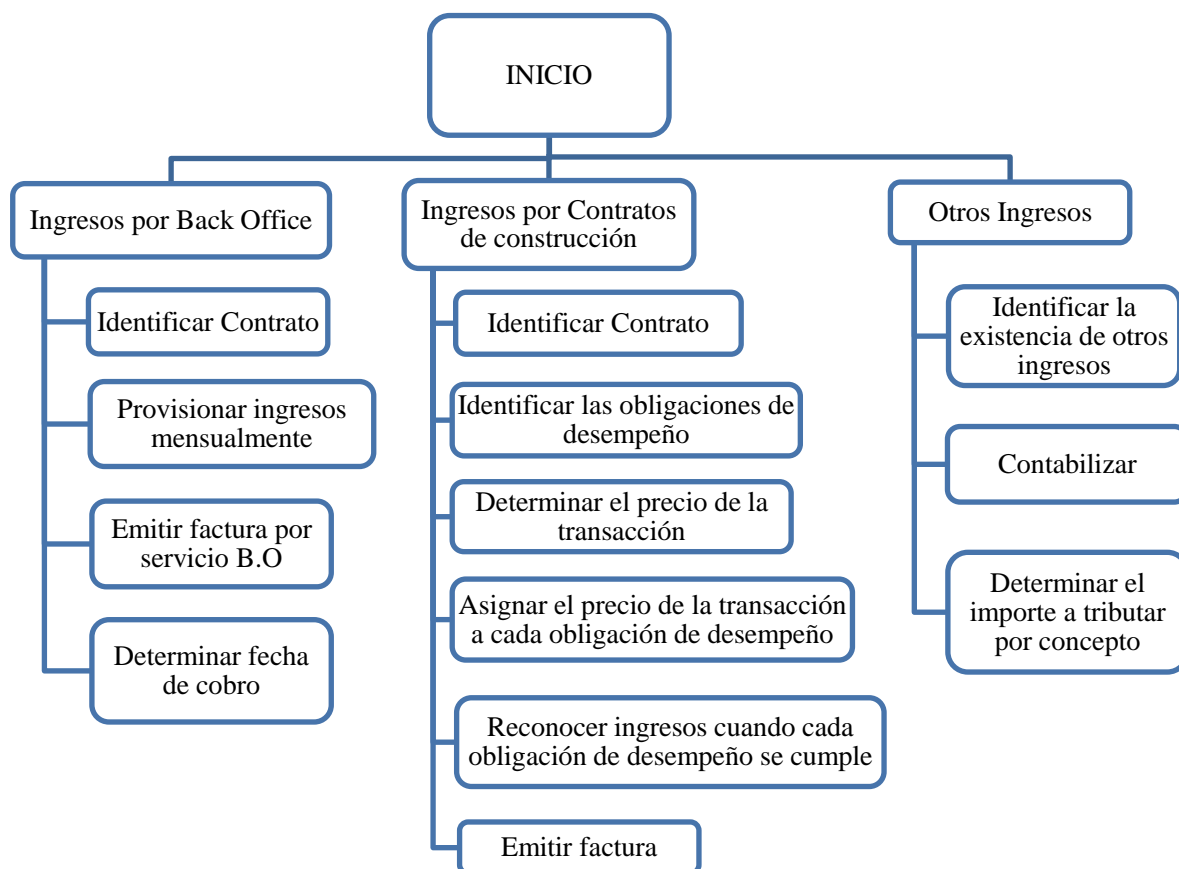
Frente a los problemas evidenciados de los estudios previos revisados se advirtió la existencia de contingencias tributarias, por lo que se plantea una propuesta de planeamiento que contempla los aspectos evaluados en el presente estudio a fin de revertir la situación advertida para evitar contingencias tributarias.

En relación con los ingresos, se plantea lo siguiente: en cuanto a los ingresos, por servicio de back office, se propone que se establezca un proyectado de ingresos mensuales en base a los consorcios que se presta dicho servicio, para determinar la carga fiscal.

En el caso de los ingresos por contrato de construcción, se debe determinar si los ingresos por contratos de construcción corresponden al 100% de obras propias, además, si proceden de obras en las que es socio responsable de la ejecución o se presta servicios como un tercero responsable de la ejecución de alguna partida de la obra. En otros ingresos, se debe identificar si existen ingresos extraordinarios a las actividades principales. En atención a lo esbozado, se propone las siguientes recomendaciones:

De acuerdo al tipo de actividad que se tiene en el sector construcción, se propone separar un porcentaje de los ingresos mensuales, previa evaluación por el área de tesorería, para el pago de los tributos como el impuesto a la renta, así como lo hacen para resguardar otras áreas de la empresa mediante fideicomiso. A su vez, se propone un flujograma de ingresos que aparece en la Figura 6.

Figura 6
Propuesta de flujograma para la observación de los ingresos



En relación con los egresos, se propone en cuanto a los costos que deben ser reconocidos aquellos costos que cumplan con los requisitos de la Ley de Comprobantes de Pago. Sobre los gastos deducibles, se recomienda reconocer aquellos que cumplan con el principio de causalidad y límites estipulados en la Ley del Impuesto a la Renta. Sobre los gastos no deducibles, se debe determinar aquellos que no corresponden a la actividad de la empresa y aquellos que excedan los límites estipulados para que el área de finanzas solicite de manera formal al área de logística la realización de compras a proveedores que cuenten con comprobante de pago válido y deducible, en especial aquellas que emiten facturas.

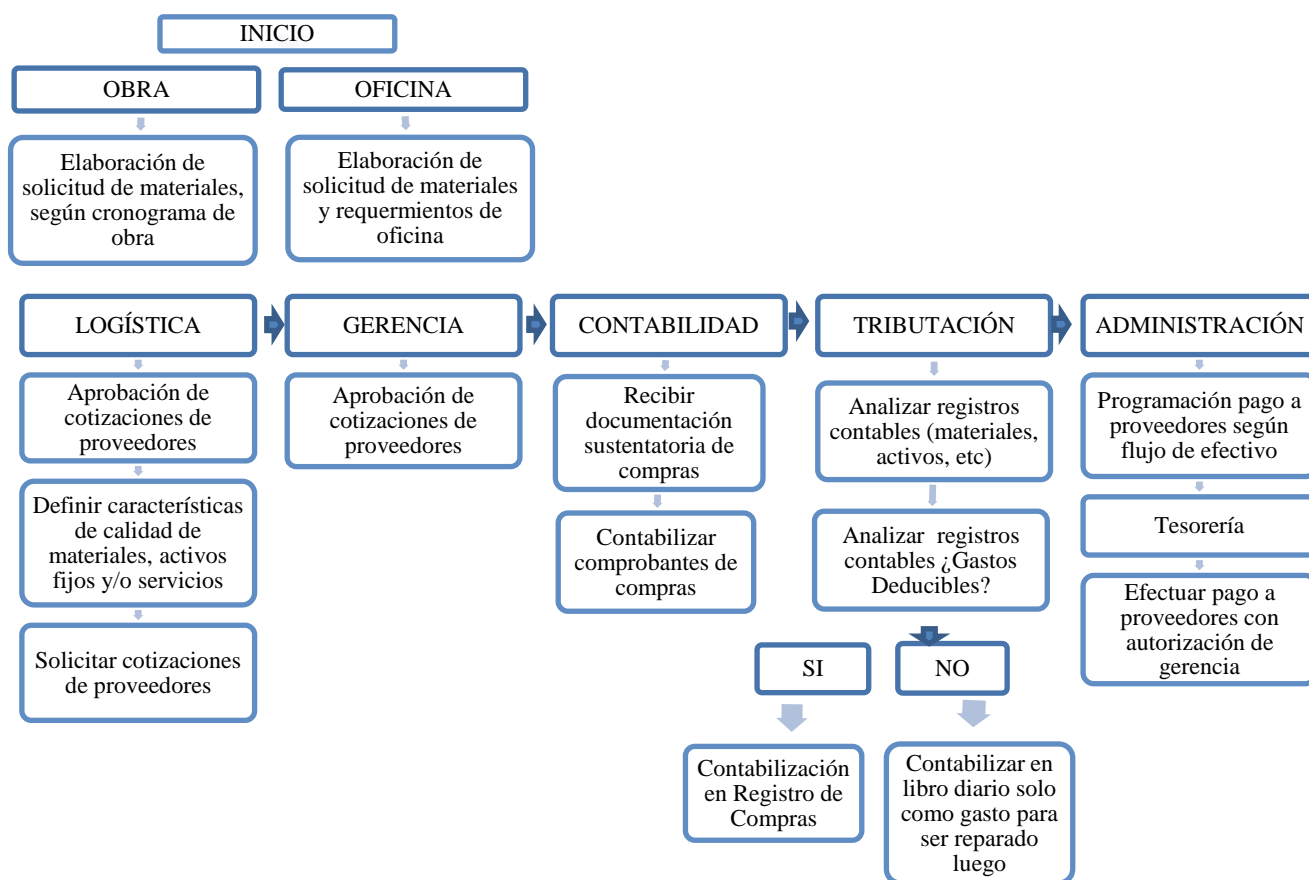
Asimismo, se propone al área de tributación, hacer un cálculo promedio con la información del periodo anterior, de cuántos gastos de representación, recreación, entre otros, puede permitirse la empresa de forma mensual, de esa manera informar a su gerencia de finanzas con la finalidad de planificar los egresos de manera adecuada sin afectar la liquidez de la empresa y para el fin tributario que se requiere.

Por otra parte, se propone realizar un riguroso análisis de las normas tributarias para que las operaciones de compra que se realicen no tengan un impacto desfavorable

tributariamente. Así mismo, formalizar/legalizar todos los gastos posibles que tenga la empresa.

En atención a lo expresado, se propone el flujograma de egresos que aparece en la Figura 7, el cual contempla el proceso funcional de cada una de las áreas tanto a nivel de obra como de oficina. Asimismo, es relevante señalar que la intervención del área de gerencia es fundamental desde los procesos iniciales hasta la última etapa que corresponde a la aprobación de los pagos a los proveedores:

Figura 7
Propuesta de flujograma para la observación de los egresos



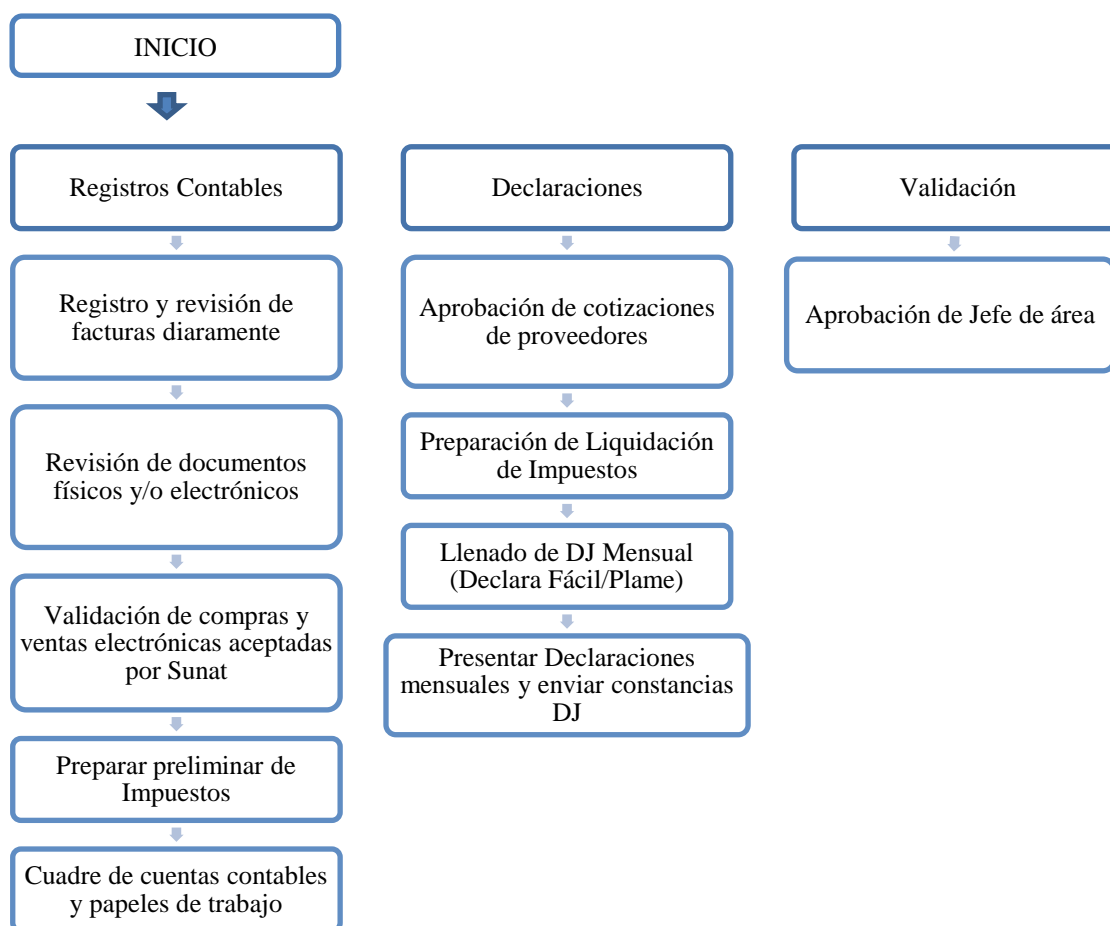
En relación con las obligaciones tributarias, es necesario considerar dos aspectos, en las obligaciones formales se debe identificar el proceso que conlleve al adecuado control y determinación de las obligaciones tributarias futuras. Y en las obligaciones sustanciales se debe identificar el proceso y flujo que conlleve al cumplimiento de las obligaciones tributarias en su debida oportunidad para evitar el pago de intereses e infracciones.

En cuanto a los registros contables, se puede observar que es importante el control diario de los comprobantes de pago, además de las declaraciones. En el caso de la validación, es relevante por la función que cumple de aprobar los procedimientos que se requieren dentro del

proceso contable y su validez ante SUNAT. Por consiguiente, se propone que en relación a las obligaciones tributarias, el área de registros contables tener presente el cronograma de presentación de la declaración para solicitar la información contable a tiempo, revisar y validar los documentos oportunamente y para realizar el registro contable de las mismas. Por otro lado, se propone preparar un preliminar de la liquidación de impuestos y presentarlo al gerente de finanzas y al encargado de tesorería, mínimo diez (10) días antes del vencimiento de la declaración, según cronograma.

En atención a lo expresado, se propone el flujograma del proceso contable, el cual aparece en la Figura 8, que contempla la ruta del mencionado proceso en los registros contables, declaraciones y validación.

Figura 8
Propuesta de flujograma para la observación del proceso contable



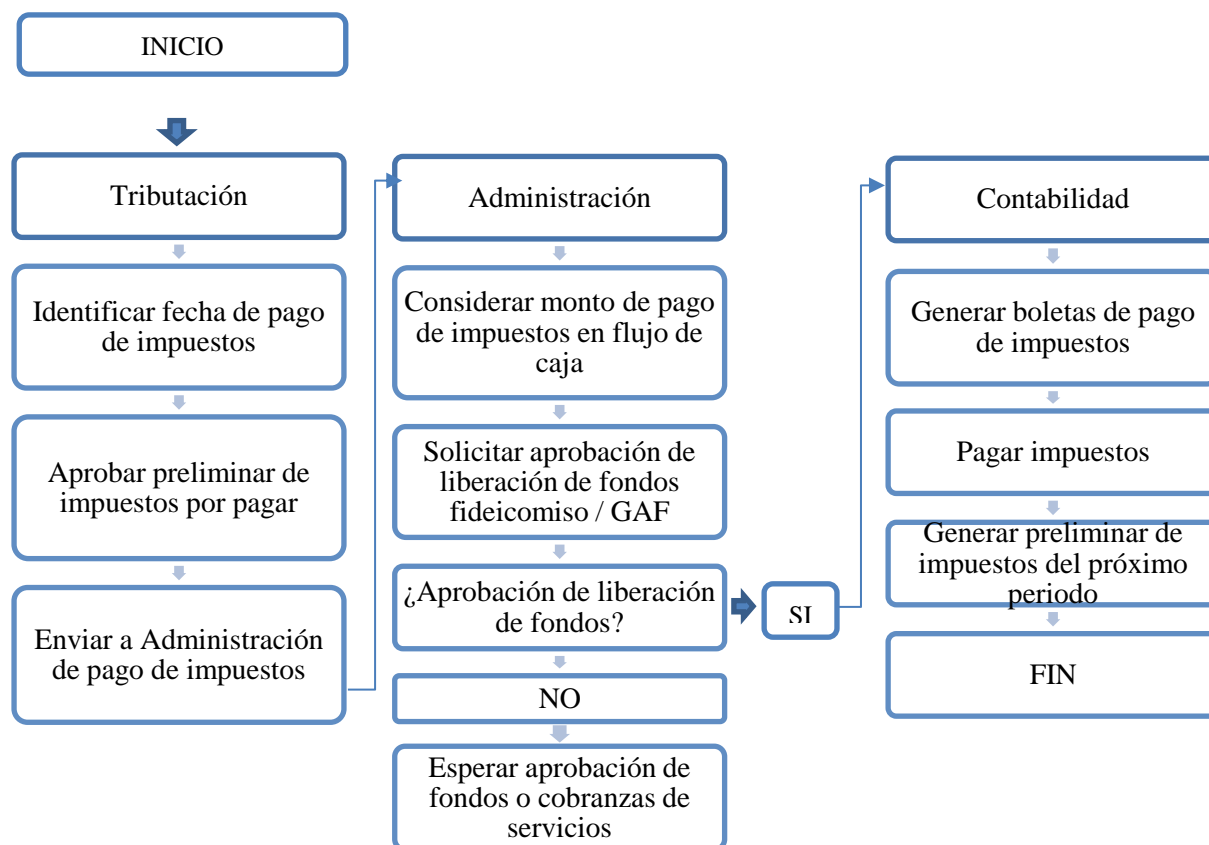
En atención al proceso de pago de impuestos, se propone que utilizando como base los dos últimos periodos y considerando los contratos de construcción del presente año, se realice un proyectado de cuanto ingreso mensual se presume tener y así tener el proyectado del pago del impuesto a la renta mensual y anual. Posteriormente, con la ayuda del área de tesorería,

llevar a cabo un análisis financiero para ver la factibilidad de implementar un porcentaje de resguardo mensual para el pago de impuestos.

Solicitar a tesorería con anticipación los montos de impuestos a pagar en el mes y así evitar multas y/o intereses por pago fuera del plazo. En el caso puntual de la constructora CMO, se recomienda realizar los pagos de las retenciones de ONP, 4ta, 5ta dentro del plazo de vencimiento, para evitar multas e intereses.

Por último, se propone el flujograma el cual aparece en la Figura 9, contempla la ruta a seguir y las áreas involucradas, dado que es una labor conjunta la parte tributaria, la parte administrativa y, por último, el área contable.

Figura 9
Propuesta de flujograma para la observación del proceso de pago de impuestos



4. Discusión

Los resultados de la investigación evidencian la importancia del planeamiento tributario en la empresa para evitar afectaciones en las obligaciones que le corresponde a la empresa, en atención al objetivo identificar el estado actual de los ingresos de la empresa CMO Group S.A., los resultados demuestran que hay mayor ingreso en los contratos de construcción y sobre los

servicios de back office, solo en algunos meses es relevante el monto registrado. También, de modo general, se puede afirmar que en 4 meses del año hay buenos ingresos (junio, julio, setiembre y diciembre). Entonces, se advierte que el rubro de contrato de construcción es el mejor, se debería orientar más el negocio hacia ese rubro, sin dejar de lado los otros, ya que son complementarios.

En relación con los egresos, la empresa ha documentado que, en contraparte a lo anterior, hay mayores costos por la ejecución de partidas, de ahí están los gastos fijos, también están las compras, en las cuales no toman provisiones. Si no se contemplan estas situaciones mediante el planeamiento tributario podrían afectar la liquidez, y pueden incurrir en incumplimiento de las obligaciones formales que le competen.

Respecto a las obligaciones tributarias, la empresa cumple con declarar la mayoría de los libros contables, pero tiene un buen número que no lo ha registrado como es el caso de los de inventario y balances, caja y bancos y de activos fijos, conforme se da el flujo de actividades debería subsanarse, ya que se encuentra en situación de irregularidad. Sobre las declaraciones de los tributos que le corresponden, su comportamiento es irregular, declara gran parte, pero incurre en algunas afectaciones, como es el caso de las rentas, las rentas de 4ta. y 5ta. Categoría, de ONP y EsSalud, las mismas que no han sido declaradas oportunamente en dos meses del 2019 (junio y agosto), los motivos se desconocen, probablemente sean por falta de liquidez. Por otro lado, pese a que declaró la obligación, no cumple con realizar el pago correspondiente en la mayoría (aproximadamente 85%). Todo ello se advierte una falta de conciencia tributaria, cultura tributaria y en materia económica hay falta de liquidez debido a la ausencia de previsión en tributación, por lo cual seguramente los colaboradores se deben ver afectados.

Como resultado del planeamiento tributario desde los colaboradores de la empresa CMO Group S.A., se ha encontrado que es regular (33,3%) y bueno (61,9%) en conocimiento tributario, esto debido a su formación académica. Por su parte, en torno al planeamiento, se encuentran entre regular (47,6%) y bueno (47,6%), ya que aún no se encuentran organizados a nivel de los servicios ofrecidos, así como en sus proyecciones. En el nivel de egresos, todavía la planeación es regular (76,2%) y bajo (19%), por tanto, hace falta trabajar en las proyecciones, en los gastos generados, evaluar los costos por mes, se evidencian además la falta de instrumentos orientadores como los diagramas, la falta de revisión del cálculo de los impuestos, entre otros aspectos. En cuanto a las obligaciones tributarias, es ampliamente regular (81%) y bueno (14,3%), por lo que se entiende que la empresa está en un proceso de asumir sus obligaciones tributarias, ya que se ha observado, por los hallazgos anteriormente citados, una falta de cultura tributaria y planificación a nivel de obligaciones tributarias. Por último, a nivel general el planeamiento tributario, se encuentra de (42,9%) regular a bueno (52,4%).

De los hallazgos encontrados, la empresa CMO Group S.A. evidencia una falta de cultura tributaria por parte de los responsables o dueños, el incumplimiento del Manual de Organización y Funciones por parte del personal, hay incumplimiento o retraso en el pago a proveedores, el sistema generado de cálculos de impuestos (ERP) presenta fallas o lentitud, los libros electrónicos son presentados fuera de fecha, así como el pago de los impuestos que también se pagan fuera de fecha, de modo tal que hay multas e intereses generados, inclusive existen multas que no se han pagado ni por partes frente a los tributos que han generado retención, lo que de forma resumida prueba la inexistencia de un planeamiento tributario.

Los hallazgos encontrados sobre el planeamiento tributario concuerdan con los estudios realizados por Lindao (2016) quien evaluó una empresa y encontró que no contaba con un planeamiento tributario, además de incorrecciones en el cálculo del impuesto a la renta y la atención a las obligaciones tributarias fuera de fecha, así también Effio y Chapañan (2019) encontró afectaciones tributarias aproximadamente en un 30%, por lo cual consideró aplicar una propuesta, la cual trajo resultados favorables, porque redujo el porcentaje de contingencias. Otro estudio similar es de Quispe et al. (2021), quienes hallaron variedad de infracciones en materia tributaria, concluyendo que no existía un planeamiento tributario, por lo cual sugirieron la implementación de una propuesta. Asimismo, en la investigación de Vega-Quispe et al. (2020) hallaron casi el 50% de inadecuada planeación en materia tributaria y 42% en infracciones tributarias, por lo cual recomendaron que se realicen planificaciones tributarias para reducir el porcentaje de afectaciones con el fisco. Un estudio que halló alto nivel de afectación tributaria, mayor al abordado es de Huamán et al. (2020), donde se halló que el 90% muestra desconocimiento teórico y práctico de la planeación tributaria, por lo que se generó afectaciones en la rentabilidad empresarial. Sugirieron una propuesta de planeamiento tributario, también Mena et al. (2019) encontraron bajo nivel de planeación tributaria, por lo cual aplicaron estrategias en concordancia con lo normado por los entes tributarios. En la pesquisa de San Andrés et al. (2019), se afirmó que las empresas suelen tener incumplimientos con el ente tributario por la falta de planeamiento tributario, del mismo modo que Encalada-Benítez et al. (2020), Caamal et al. (2019) y Guevara et al. (2019).

5. Conclusión

En relación al diagnóstico realizado en el análisis documentario, se evidenció que la empresa en la mayoría de casos cumple con presentar la declaración de impuestos a tiempo; sin embargo, no tiene todos los libros contables al día y no cumple con el pago de los tributos en la fecha de vencimiento correspondiente, generando multas e intereses. Asimismo, se

determinó que la constructora tuvo reparos tributarios cerca de S/ 3 millones en el año como adiciones y S/ 466 mil en deducciones. Finalmente, el análisis de renta dio como resultado pérdida tributaria en el ejercicio.

Se propuso a la empresa un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, que consistió en una proyección de ingresos, planeamiento de egresos, asimismo propusimos flujogramas para los ingresos, egresos, proceso contable y pago de impuestos y cronogramas internos de entregables para el correcto desempeño de la empresa y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Se pudo advertir que la empresa no cuenta con un plan tributario, por lo que siempre se ve afectada por las contingencias tributarias. Por consiguiente, se propone a la empresa considerar la propuesta de planeamiento tributario presentada para evitar el incumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa. Finalmente, se plantea una proyección de los ingresos, planeamiento de los egresos y un cronograma interno de entregables de las obligaciones tributarias.

Referencias Bibliográficas

- Ayte Gomez Jenni Beatriz. (2016). *Importancia del Planeamiento Contable, Tributario y los Efectos en la Situación Financiera de las Mypes en las empresas de transporte, caso Trans Huer S.A.C Arequipa 2016*. 53(9), 1689–1699 CEPAL (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46808-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2021-desafios-la-politica-fiscal-la>
- Caamal Yam, E; Cortes Pérez, I.D. & Solís Vargas, K.G. (2019). La planeación fiscal como estrategia para la toma de decisiones. *Revista Académica de Investigación, TLATEMOANI*, 2019 (4), 20-31. <https://www.eumed.net/rev/tlatemoani/30/planeacion-fiscal.html>
- Carrera López, J. S., Martínez Hinojosa, R. M., Lozano Robles, M. de J. (2020). *Evasión tributaria como mecanismo de alteración de los estados financieros*. 6, 1284–1297. <https://doi.org/https://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1370>
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2015). Moral tributaria en América Latina y la corrupción como uno de sus determinantes. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 103–132. <https://doi.org/10.1787/9789264222052-graph90-es>
- CEPAL (2021). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46808-panorama-fiscal-america-latina-caribe-2021-desafios-la-politica-fiscal-la>
- Diario Gestión (02 de junio de 2020). *Sunat: Empresas eluden el pago de más de S/ 15,900 millones en impuestos*. Gestión. <https://gestion.pe/economia/sunat-empresas-eluden-el-pago-de-mas-de-s-15900-millones-en-impuestos-nndc-noticia/>
- Effio, G., & Chapoñan, E. (2019). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Vimalca EIRL, Chiclayo, 2018. *Revista Horizonte Empresarial*, 6 (2), 20-34. <https://doi.org/10.26495/rhe196.7006>
- El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2020). Norma Internacional de Información Financiera 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de

- Contratos con Clientes Objetivo Alcance Reconocimiento Identificación del contrato. *Niif 15*, 1–38.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/niif/SpanishRed2020_IFRS15_GVT.pdf
- Encalada-Benítez, D.L; Narváez-Zurita, C.I; Erazo-Álvarez, J.C. (2020). La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP. *Dominio de las Ciencias*, 6 (1), 99-126.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7344293>
- Flores, A. (2018). Propuesta de un Planeamiento Tributario en la Empresa J&L Gaming SAC Barranca 2018. In *Facultad de Ciencias Empresariales*
- Fondo Monetario Internacional (2021). *Informes del Monitor Fiscal abril de 2021*. Monitor Fiscal <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2021/03/29/fiscal-monitor-april-2021>
- Fuentes, M. M. (2017). La elusión tributaria y su sanción en la Ley N° 20.780. Hacia un concepto de negocio jurídico elusivo. 24. <https://doi.org/org/10.4067/S0718-00122017000100003>
- García, A. F., & Ramos, J. N. R. (2016). El grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los contribuyentes del régimen de tercera categoría, Tarapoto, 2016. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting Power for Business*, 1(2), 59–69. http://revistascientificas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/579/596
- Gestión (02 de junio de 2020). *Sunat: Empresas eluden el pago de más de S/ 15,900 millones en impuestos*. Gestión. <https://gestion.pe/economia/sunat-empresas-eluden-el-pago-de-mas-de-s-15900-millones-en-impuestos-nndc-noticia/>
- Guevara Morocho, P., Narváez Zurita, C., Erazo Álvarez, J., & Machuca Contreras, M. del C. (2019). Planificación tributaria como herramienta de gestión financiera. Caso: Graiman Cía. Ltda. *CIENCIAMATRIA*, 5(1), 442-473.
<https://doi.org/10.35381/cm.v5i1.275>
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación (5ta ed.). México, D.F.: McGraw-Hill.
- Hoyos Villalobos, E. (2016). Planeamiento tributario y su incidencia en la situación económica de la empresa Inversiones Turísticas Leo EIRL. Año 2016. In *Universidad César Vallejo Instituto Peruano de Economía*. (2021). *La Ruta De La Deuda*. Informe IPE. <https://www.ipe.org.pe/portal/la-ruta-de-la-deuda/>
- Huamán Jiménez, D.K., Callejas Torres., J.C.& Rosas Prado, C.E. (2020). Estrategia de planificación tributaria para el mejoramiento de la liquidez monetaria en la CAC San Juan. *Rev. Epistemia*, 4(1), 18-26. <https://doi.org/10.26495/re.v4i1.1305>
- Instituto Peruano de Economía. (2021). *La ruta de la deuda*. Informe IPE.
<https://www.ipe.org.pe/portal/la-ruta-de-la-deuda/>
- Llamas, J. (2020). *Ingresos Operacionales*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/ingresos-operacionales.html>
- Lindao Lindao, I. P. (2016). *Planificación Tributaria del Impuesto a la Renta 2016 en una Empresa del Sector Industrial*. 99–117
- Mena Trujillo, R.P., Narváez Zurita, C.I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). La planificación tributaria como herramienta financiera para la optimización de los recursos empresariales. *Visionario Digital*, 3(2.1), 6-34.
<https://doi.org/10.33262/visionariodigital.v3i2.1.540>
- Mintzberg, H. (2010). *Rethinking Strategic Planning*. En Long Range Planning, 27 (3), 12-21. Gran Bretaña.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2020). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. *Mirada Global de Historias Humanas* <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>
- Pinillos, J. A. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los

- movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 10.
- Quispe Enrique, B., Rosas Prado, C. E., & Balcázar Paiva, E. S. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *UCV Hacer*, 10(1), 51–58.
<https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v10i1.577>
- Ramírez-Casco, A., Berrones-Paguay, AV. & Ramírez-Garrido, R.G. (2020). La planificación tributaria como herramienta para cumplir la relación fiscal en la gestión empresarial. *Pol. Con*, 5 (3), 3-17.
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7398390.pdf>
- Sanandrés Álvarez, L.G., Ramírez Garrido, R.G. & Sánchez Chávez, R.F. (2019). La planificación tributaria como herramienta para mejorar los procesos en las organizaciones. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 2019 (4), 1-12. <https://www.eumed.net/rev/oe/2019/04/planificacion-tributaria-organizaciones.html>
- Sanchez Galán, J. (2021). *Ingreso extraordinario*. Economipedia.
<https://economipedia.com/definiciones/ingreso-extraordinario.html>
- Vega-Quispe, L., Seminario-Unzueta, R. & Romero-Coronado, W. (2020). Planeamiento Tributario en el área contable de la empresa representaciones Naret S.A.C. La Molina, 2019. *Ágora* 7(1), 38-43.
<https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/view/113>
- Velezmoro, C. A., y Calvanapón, F. A. (2020). *La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018*. 3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico, 9(2), 107-131.
<https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>
- Villasmil-Molero, M. (2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictamen Libre*, 20, 121–128.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>
- Yáñez Henríquez, J. (2017). Evasión Tributaria: Atentado a la equidad. *Tesis Pregrado*, 187.
<http://repositorio.unap.edu.pe/>

Anexos

Anexo 1. Evidencias de consistencia de la investigación

Variable	Dimensión	Indicador	Definición Instrumental	Técnica (Instrumento)
PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA	Ingresos	Ingresos por Servicio de Back Office	Establecer un proyectado de ingresos mensuales en base a los consorcios que se presta dicho servicio, para determinar la carga fiscal.	Técnica: Análisis Documentario
		Ingresos por contrato de construcción	Determinar si los ingresos por contratos de construcción corresponden al 100% de obras propias, corresponden a obras en las que se participa como socio responsable de la ejecución o se presta servicios como un tercero responsable de la ejecución de alguna partida de la obra	
		Otros ingresos	Identificar si existen ingresos extraordinarios a las actividades principales	
	Egresos	Costos	Reconocer los costos que cumplan con los requisitos de la Ley de Comprobantes de Pago	
		Gastos deducibles	Reconocer los gastos que cumplan con el principio de causalidad y límites estipulados en la ley del IR	
		Gastos no deducibles	Reconocer los gastos que no corresponden a la actividad de la empresa y gastos que excedan los límites estipulados	
		Obligaciones Tributarias	Obligaciones Formales	
	Obligaciones Sustanciales		Identificar el proceso y flujo que conlleve al cumplimiento de las obligaciones tributarias en su debida oportunidad para evitar el pago de intereses e infracciones.	
				Instrumento: Cuestionario

Anexo 2. Instrumento/s de investigación

CUESTIONARIO DE PROPUESTA DE UN PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PARA EVITAR CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS, EN UNA EMPRESA CONSTRUCTORA

INSTRUCCIONES: Estimado participante, En el siguiente cuestionario no hay respuestas correctas ni incorrectas, solo deseamos saber si usted está de acuerdo o en desacuerdo con las siguientes afirmaciones. Usted indica su opinión seleccionando una de las alternativas por cada pregunta

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 3 = Siempre
 2 = A veces
 1 = Nunca

N.º	DIMENSIÓN / Ítem	VALORES		
		1	2	3
CONOCIMIENTO DE RÉGIMEN TRIBUTARIO				
1	¿Se conoce los requisitos fiscales que permiten ejercer el derecho a crédito fiscal?			
2	¿Se conoce las obligaciones laborales que tiene la empresa?			
3	¿Conoce los libros que deben llevar según su régimen?			
4	¿Conoce la cantidad de trabajadores permitidos según su régimen laboral?			
5	¿Se conoce los tipos de comprobantes de pago que pueden emitirse según su régimen?			
6	¿Tiene conocimiento sobre los beneficios que da un planeamiento tributario?			
7	¿Tiene conocimiento de la información brindada en los estados financieros?			
PLANEAMIENTO EN INGRESOS				
8	¿Se identifican los ingresos por servicio de back office?			
9	¿Se identifican los ingresos por servicios de construcción?			
10	¿Se identifican los ingresos extraordinarios a las actividades recurrentes?			
11	¿Se realiza un proyectado de los ingresos mensuales por servicio de back office?			
12	¿Se realiza un proyectado de las ventas mensuales por contrato de construcción?			
PLANEAMIENTO EN EGRESOS		1	2	3
13	¿Se realiza un proyectado de costos mensuales?			
14	¿Se realiza un proyectado de gastos fijos mensuales?			
15	¿Se realiza un proyectado de gastos variables mensuales?			
16	¿Se reconocen los gastos emitidos y sustentados con boletas de venta?			
17	¿Existen gastos efectuados por la empresa que no han sido sustentados correctamente?			
18	¿Existe un control sobre los límites de los gastos deducibles establecidos por la Ley del IR?			
19	¿Se reconocen los gastos en el periodo en que se generan?			
20	¿Se tiene establecido un cronograma de pagos mensuales?			

21	¿Se revisa si los impuestos fueron determinados correctamente?			
22	¿Se realiza un presupuesto mensual de tributos a pagar?			
PLANEAMIENTO EN OBLIGACIONES TRIBUTARIAS		1	2	3
23	¿Se pagan los impuestos de 4ta y 5ta. Categoría dentro de los plazos establecidos?			
24	¿Se pagan los impuestos de ONP dentro de los plazos establecidos?			
25	¿Se pagan los impuestos de Renta de 3ra. Categoría dentro de los plazos establecidos?			
26	¿Se pagan los impuestos de IGV dentro de los plazos establecidos?			
27	¿Se pagan los impuestos de ESSALUD dentro de los plazos establecidos?			
28	¿Se ha generado pagos por intereses y multas determinadas por Sunat?			
29	¿Se tienen determinados los riesgos frente al incumplimiento de las obligaciones tributarias?			
30	¿Se ha establecido políticas, procedimientos o actividades de control de las obligaciones tributarias?			
31	¿Existen niveles de autoridad o responsables para el cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
32	¿Existe una política de informes periódicos sobre cumplimiento de las obligaciones tributarias?			
33	¿Se evalúa el régimen de gradualidad para el pago de las multas?			
34	¿Se realiza proyecciones de adiciones y deducciones tributarias?			

Gracias por completar el cuestionario.

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Liñán Obregón Pamela Susan

45492630

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **DNI:**.....

Tributación

Especialidad del validador:.....

12 años

N° de años de Experiencia profesional:

¹ **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

² **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³ **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de Noviembre del 2021



CPC

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: DEL AGUILA MENDOZA MARVIN DNI: 42440352

Especialidad del validador: TRIBUTACION

Nº de años de Experiencia profesional: 14 AÑOS

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

20 de NOVIEMBRE del 2021


.....
Marvin Del Aguila Mendoza
CPC 45318

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Quispe Pebe Luz Consuelo DNI:..... 08144489

Especialidad del validador:..... Maestría en Tributación

N° de años de Experiencia profesional: 22 años

25 de Noviembre del 2021

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Firma del Experto Informante.
Especialidad

Validación con V de Aiken

Max	4
Min	1
K	3

$$V = \frac{\bar{x} - l}{k}$$

V = V de Aiken

\bar{X} = Promedio de calificación de jueces

k = Rango de calificaciones (Max-Min)

l = calificación más baja posible

Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

ANEXO 3

Validez de V Aiken

VALIDEZ	V Aiken	
Relevancia	89%	30.11
Pertinencia	89%	30.11
Claridad	88%	30.00
PROMEDIO	88%	90.22

Anexo 4. Copia de inscripción de perfil de proyecto de tesis aprobado en formato artículo



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN N° 1298-C-2020/UPeU-FCE-CF

Ñaña, Lima, 02 de diciembre de 2020

VISTO:

El expediente de los(las)/de la(del) bachiller(es), de la Carrera Profesional de Contabilidad y Gestión Tributaria, de la Escuela Profesional de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Empresariales, de la Universidad Peruana Unión.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la aprobación e inscripción del proyecto de trabajo de tesis en formato artículo y la designación o nombramiento del asesor para la obtención del título profesional;

Que los(las)/el(la) bachiller(es), ha(n) solicitado la inscripción de su perfil de proyecto de tesis, y la designación de Asesor, encargado de orientar y asesorar la ejecución del perfil de proyecto de tesis en formato artículo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 02 de diciembre de 2020, y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

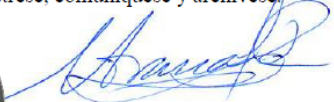
SE RESUELVE:

Aprobar el perfil de proyecto de tesis en formato artículo y disponer su inscripción en el registro correspondiente, designar al ASESOR para que oriente y asesore la ejecución del perfil de proyecto de tesis en formato artículo el cual fue dictaminado, otorgándoles un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución.

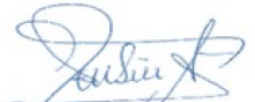
Tesistas	Código	Título	Asesor	Dictaminadores del Perfil
Rosa Abigail Lopez Guadalupe	201120573	Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en una empresa constructora	Mg. Carlos Alberto Vásquez Villanueva	Dictaminador 1: Mg. Arturo Jaime Zuñiga Castillo
Milca Jael Marcela Aguilar Montenegro	201310229			Dictaminador 2: Mg. Sinforiano Martinez Huisa Accesitario: Mg. Marisol Yolanda Huamán Espejo de Fernández

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dra. Maritza Soledad Arana Rodriguez
DECANA




Dr. Rubén Leonard Apaza Apaza
SECRETARIO ACADÉMICO

Anexo 5. Evidencia de sumisión del artículo a una revista indexada



[RC-SAR] Envío recibido Recibidos x



Bernardino Benito via **Revistas Científicas de la Universidad de Murcia** <editum@um.es>

15:21



para mí ▾

Estimado/a Rosa Abigail Lopez Guadalupe:

Gracias por el envío a Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review del trabajo titulado "Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias, en una empresa constructora". Podrá seguir su progreso a través del proceso editorial identificándose en el sitio web de la revista.

URL del envío: <https://revistas.um.es/rcsar/authorDashboard/submission/521611>

Nombre de usuario/a: abigaillopez

Si tiene cualquier duda, por favor no dude en contactar con nosotros/as. Gracias por tener en cuenta esta revista para difundir su trabajo.

Reciba un cordial saludo,
Bernardino Benito

[Revista de Contabilidad - Spanish Accounting Review](#)

← Responder

→ Reenviar

Anexo 6. Revisión Lingüística

Lima, 30 junio del 2022

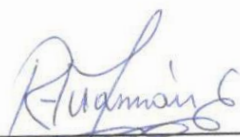
Señores
Facultad de Ciencias Empresariales - UPEU

ASUNTO: Revisión lingüística del trabajo de investigación de López Guadalupe – Aguilar Montenegro

Por medio de la presente, me complace saludarles cordialmente, además expresarles mi deseo de triunfos y muchos éxitos para ustedes, los responsables de la gestión académica, para el beneficio y la satisfacción de los estudiantes, quienes son beneficiados de los servicios brindados.

El motivo de la presente es comunicarles que he leído y he realizado la revisión lingüística del trabajo de investigación titulado: **Propuesta de un planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en una empresa constructora**, cuya autoría le pertenece a López Guadalupe y Aguilar Montenegro.

Atentamente,



Mg. Ana Raquel Huamán Espejo
DNI 26683361